Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL" en presencia del Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Nicolás Arana.**----------

En fecha ocho del mes de abril de 2013 estaba fijada como primera fecha para la apertura de sobres, donde solo se recibió las ofertas de las firmas SELTZ S.A. y SOME SACIA, por lo que no se presentó la cantidad mínima de oferta, por lo cual la Convocante en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", determinó realizar la prórroga de apertura de ofertas, fijando el día 15 de abril a las 15:00 hs. para la siguiente apertura invitando a ocho (8) posibles oferentes que son: Autoservis Víctor, SOME SACIA, Agua Seltz S.A, Paraguay Refrescos S.A., Liqmin SACIA, Golden Trade S.R.L., Rocco S.A., Watson S.A., siendo las únicas interesadas que han presentado ofertas las firmas SELTZ S.A. y SOME SACIA , por lo que se procedió a la apertura de sobres, de los cuales se realiza el análisis de los mismos.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos sustanciales	SELTZ S.A.	SOME SACIA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple

Como se aprecia en el cuadro anterior, los oferentes CUMPLEN con todas las Documentaciones Sustanciales solicitadas en el PBC de este llamado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Posteriormente se procede a la siguiente etapa del análisis con respecto a los precios que se desprende del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	P.U. IVA INCLUIDO	P.U. IVA INCLUIDO
				SELTZ S.A.	SOME SACIA
1	Agua Mineral sin gas	Bidones 20 lts	1	5.700	7.500
2	Agua Mineral sin gas	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	7.800	8.000
3	Agua Mineral con gas	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	8.400	9.200
				21.900	24.700

Que de la verificación de ofertas económicas, se puede constatar que la oferta presentada por **SELTZ S.A.**, es la oferta económicamente más baja, por lo que se procede a la verificación de sus documentaciones de carácter formal.

Documentos de carácter formal	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Manual de proceso de Fabricación.	No Cumple
Declaración Jurada de poseer todas los elementos, herramientas, maquinarias y equipos que cuenta la empresa para realizar los trabajos	No Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
Certificación de la INTN.	Cumple
Habilitación vigente con la INAM	No Cumple
Planilla vigente con el Instituto de Previsión Social (IPS)	Cumple
Análisis Laboratorial Físico y Microbiológico	Cumple

Del cuadro expuesto precedentemente se puede verificar que la firma **SELTZ S.A.** no cumple en la presentación de las documentaciones, en algunos puntos por lo que la Convocante solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°142/2013, en fecha 16 de abril de 2013, emplazándole para la presentación de dichos documentos hasta el día 17 de abril de 2013, hasta las 15:00 horas.

La firma ha presentado los requerimientos en la fecha establecida, dando así cumplimiento con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y que se encuentran en el archivo de la carpeta del presente llamado y la misma se adecua a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su respectivo reglamento.

CONCLUSIÓN

Se recomienda ADJUDICAR a la firma SELTZ S.A. la Contratación Directa Nº 10/2012 "PROVISION DE AGUA MINERAL", por Contrato Abierto con un monto mínimo de guaraníes ochenta millones (G.80.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento veintisiete millones (G.127.000.000) en virtud a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 34 inciso c:.."LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGALMENTE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN, SALVO QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO…SE PODRA HACER LA CONTRATACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MINIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION".

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 18 de abril de 2013, siendo las 12:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Sr. Víctor Rodrigo Irala
Director UOC